

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 13 de noviembre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia de los títulos judiciales No. 460010001551526 (\$77.541), 460010001554554 (\$529.868), 460010001559503 (\$529.868), 460010001565280 (\$529.868), y 460010001570904(\$529.868), para un total de \$2.197.013, a favor del presente asunto y de la demandante KELLY JOHANNA GONZALEZ SERRANO.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor MAURICIO CELIZ ALBORNOZ a febrero de 2020, está por la suma de \$19.812.588, correspondiente a capital por cuotas alimentarias y de vestuario, atendiendo lo descrito en auto de fecha 28 de febrero del presente año.

No obstante lo anterior, durante el tiempo que fueron suspendidos los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, es decir, entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de junio pasado, fueron entregados los títulos judiciales No. 460010001537850 (\$505.312), 460010001543929 (\$505.312), y 460010001549938 (\$529.868), para un total de \$1.540.492, a nombre de la demandante KELLY JOHANNA GONZALEZ SERRANO.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$19.812.588, se abonará la suma de \$3.737.505, correspondiente a los títulos judiciales descritos en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor MAURICIO CELIZ ALBORNOZ a febrero de 2020 quedará por valor de \$16.075.083.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales No. 460010001551526 (\$77.541), 460010001554554 (\$529.868), 460010001559503 (\$529.868), 460010001565280 (\$529.868), y 460010001570904 (\$529.868), para un total de \$2.197.013, a favor del presente asunto y de la demandante KELLY JOHANNA GONZALEZ SERRANO, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c4cfb5734e93279e61a5a83864aabe7ea392f94fdd9a2df5536728299d77577

Documento generado en 18/11/2020 03:27:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**